



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/03/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00009489
No. de Pedido: D3P0114
Elaboración: 13/03/2023 Impresión 13/03/2023

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MIER Y PESADO NUM. 26 INT. BODEGA K ARAGON LA VILLA GUSTAVO A
MADERO, CIUDAD DE MÉXICO 07000

Fecha de entrega: 23/03/2023

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

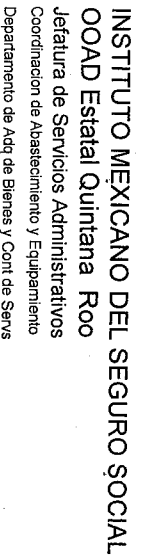
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4242 00 00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	674	ENV	680.00	458,320.00

Marca: BOLENTAX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: JGA
Cant Presen: 2

SUB. TOTAL \$ 458,320.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 458,320.00

(cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranete: **2023-00009489**
No. de Pedido: **D3B0114**

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-I-31-23
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprobante-2023-00009489
 No. de Pedido: D3P0114
 Elaboración: 13/03/2023 Impresión 13/03/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/03/2023

Partida presupuestal :	0301	21053001
Clasificación presupuestal :		

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

- 1.1 El peticionario ha adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, **baajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la atención ambulatoria, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de adjudicación.
- 1.3 Los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 de el Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso vuelvan a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y el monto del bien o servicio.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

a presenten los bienes y materiales entregados.

loda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes

percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el o la

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad total, lo anterior sin que surta efecto cualquier reincidencia o adelantado al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resque el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

...bieness solicitados.

no de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de la inculm

no de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido. Las deducivas de las empresas de servicios de mantenimiento de las áreas técnicas de las dependencias de la Secretaría de Educación Pública y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

El cumplimiento de los compromisos contractados por el Gobierno en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se firmen en el Órgano de Operación Administrativa Dependiente Estatal Caguama No bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, requiere el establecimiento y equiparación por el mismo órgano de gobierno, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por el Gobierno en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se firmen en el Órgano de Operación Administrativa Dependiente Estatal Caguama No bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo la facturación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones.

En pago de los servicios de realización de los dos naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Ecogestiones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chimalm Quimuna Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la formalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas reconocidos de las facturas en la Oficina de Trámite de Ecogestiones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chimalm Quimuna Roo, C.P. 77000, el presente documento se emite en el mes de mayo del 2011, en el que se concluye el "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 1 al 5 de cada mes, a día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ecogestiones en el mes de mayo del 2011, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: ,
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/03/2023

No. de Evento IA-50-GYR-0506GYR008-I-31-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2023-00009489
No. de Pedido: D3P0114
Elaboración: 13/03/2023 Impresión 13/03/2023

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE MIER Y PESADO NUM. 26 INT. BODEGA K ARAGON LA VILLA GUSTAVO A
MADERO, CIUDAD DE MÉXICO 07000

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor : 00029810

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/03/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000003679-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LETICIA DURAND ZEPEDA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
23	03	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 11,292 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, PROTOCOLIZADO POR
EL LIC. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ NOTARIA PÚBLICA No.1 MORELOS

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADORS/JEPEDDOA-2023/00206

La validación jurídica se efectuó sin embargo, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la compración, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la propiedad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DOLICE MILL AGRO MERCADO SOLIS
ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MIRA WENDY GUADALUPE LÓPEZ AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
COORD ESTATAL QUINTANA ROO